

La atención residencial a personas con discapacidad en España: principales resultados del Censo 2025

29/09/2026

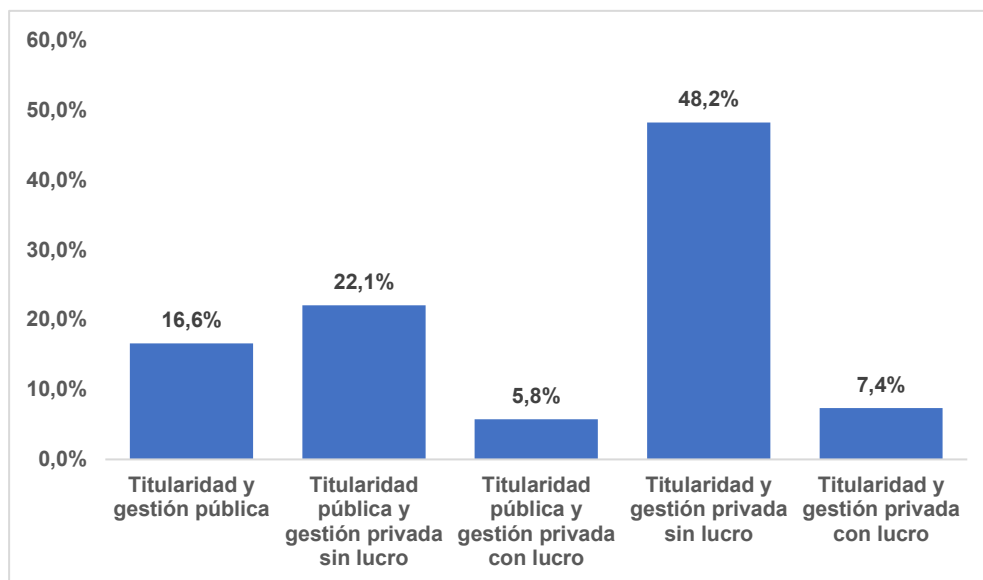
El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) ha publicado recientemente el **Censo 2025 de centros residenciales en España**, una operación estadística que tiene como propósito recopilar y difundir información sobre los centros residenciales y otros recursos de alojamiento con apoyos dirigidos a personas mayores y personas con discapacidad en el conjunto del territorio nacional. El informe ofrece información detallada sobre las características de los centros, sus modelos de gestión, los recursos humanos disponibles y el perfil de las personas usuarias. Como principal novedad, esta edición incorpora el estudio de viviendas tuteladas y unidades de convivencia, ofreciendo una perspectiva más amplia de los entornos residenciales de pequeña escala.

El Censo de 2025 se ha elaborado a partir de la información aportada por un total de 7.319 centros, tras un proceso de recogida de datos que alcanzó una tasa de respuesta del 92,7%. Los datos que se presentan a continuación se refieren exclusivamente a los centros dirigidos a personas con discapacidad.

Centros residenciales

Según el Censo 2025, España cuenta con **1.319 centros residenciales** para personas con discapacidad, que suponen el 18% del total de centros residenciales existentes en el país. El **modelo** predominante es el de titularidad y gestión privada sin ánimo de lucro, que concentra el 48,2% de los centros. Le siguen los centros de titularidad pública y gestión privada sin ánimo de lucro (22,1%) y los de titularidad y gestión pública directa (16,6%).

Gráfico 1 Distribución de centros residenciales dirigidos a personas con discapacidad según modelo de gestión. España, 2025.

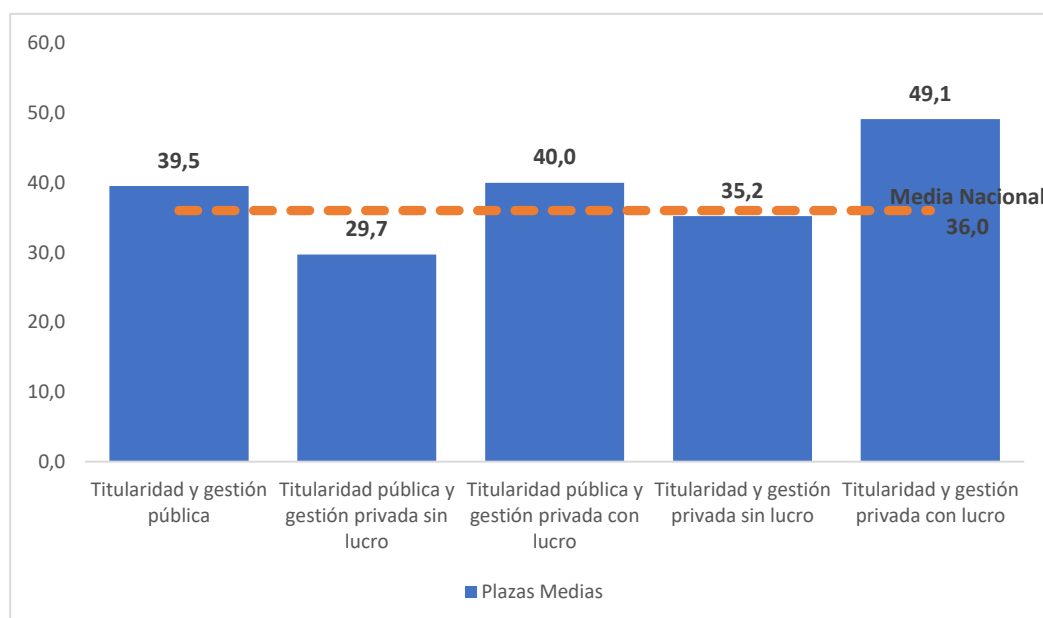


Fuente: Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España. Imsero

En conjunto, estos centros residenciales disponen de **47.466 plazas residenciales** y atienden a **44.192 personas con discapacidad**, lo que supone una tasa de ocupación del 93,1%. La práctica totalidad de las personas residentes ocupa una plaza permanente (97,9%), mientras que únicamente el 2,1% corresponde a plazas temporales.

El **tamaño medio** de los centros se sitúa en 36 plazas por establecimiento, si bien existen diferencias relevantes según el modelo de titularidad y gestión. Los centros de titularidad y gestión privada con ánimo de lucro presentan la mayor capacidad media, con 49,1 plazas por centro. Les siguen los de titularidad pública y gestión privada con ánimo de lucro, con una media de 40,0 plazas, y los de titularidad y gestión pública, con 39,5 plazas. Por el contrario, los centros de titularidad y gestión privada sin ánimo de lucro registran una capacidad media de 35,2 plazas, mientras que los de titularidad pública y gestión privada sin ánimo de lucro presentan el menor tamaño, con 29,7 plazas por centro.

Gráfico 2 Plazas medias por centro residencial para personas con discapacidad según modelo de titularidad y gestión. España, 2025.



Fuente: Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España. Imsero

Servicios de proximidad¹. El 62,4% de los centros residenciales tiene vinculados servicios de proximidad. El recurso más extendido es el centro de día, presente en el 84,4% de los centros que ofrecen este tipo de servicios. Asimismo, el 69,6% dispone de otros recursos de proximidad, como servicios de atención ambulatoria, programas ocupacionales o apoyos comunitarios especializados.

Habitaciones. Más de la mitad de las habitaciones son compartidas. Las habitaciones de uso individual suponen el 41,8%. Las de uso doble el 47,9% y un 10,2% las de uso triple o más. Los centros de titularidad pública presentan, en términos generales, una mayor proporción de habitaciones individuales, mientras que las habitaciones dobles tienen un mayor peso en determinados modelos de gestión privada.

¹ “Se consideran servicios de proximidad aquellos recursos de apoyo dirigidos a personas con discapacidad que, aun estando vinculados a un centro residencial, se prestan a personas que residen en su entorno cercano y no necesariamente en régimen residencial. Entre ellos se incluyen los centros de día, los servicios ocupacionales, los programas de atención ambulatoria, el servicio de comidas o determinados apoyos domiciliarios. El censo recoge únicamente aquellos servicios vinculados a los centros residenciales”. Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España 2025. Página 64.

Perfil de las personas usuarias. Las mujeres ocupan el 41,6% del total de las plazas en los centros de atención a personas con discapacidad y los hombres el 58,4%. Por grupo de edad, los datos del censo indican que el 83,6% de las personas residentes tienen menos de 65 años. El grupo de entre 65 y 79 años representa el 13,3% y el 3,5% restante supera los 80 años.

La distribución de las personas residentes según el grado de dependencia refleja una población con altas necesidades de apoyo. Así, el 76,6% de las personas residentes se sitúan en grados equiparables al II y III de dependencia.

Distribución territorial. Cataluña (346 centros), Andalucía (285 centros), la Comunidad de Madrid (133 centros) y Castilla y León (111 centros) concentran la mayor parte de los centros. Se observa también una mayor presencia en las zonas urbanas.

Personal y ratios de atención. Los datos del censo permiten conocer al personal trabajador de estos centros. En conjunto, el sistema cuenta con **51.573 profesionales**, de los que el 93,2% pertenece a la plantilla propia de los centros y el 6,8% corresponde a personal subcontratado. El porcentaje de subcontratación es más alto en los centros de titularidad pública y gestión privada con ánimo de lucro (10,3%) y en los de titularidad pública (8,4%).

Como en otros servicios dirigidos a las tareas de cuidado y atención directa, se observa una **elevada feminización de la plantilla**. Las mujeres representan el 78,3 % (37.670 profesionales) frente al 21,7 % de hombres (10.420).

El 70,9% del personal realiza funciones de **atención directa** en días laborales, mientras que el 29,1% se dedica a tareas de **atención indirecta**. En fines de semana y festivos aumenta el peso relativo de la atención directa hasta el 81,1%, reduciéndose la atención indirecta al 18,9%.

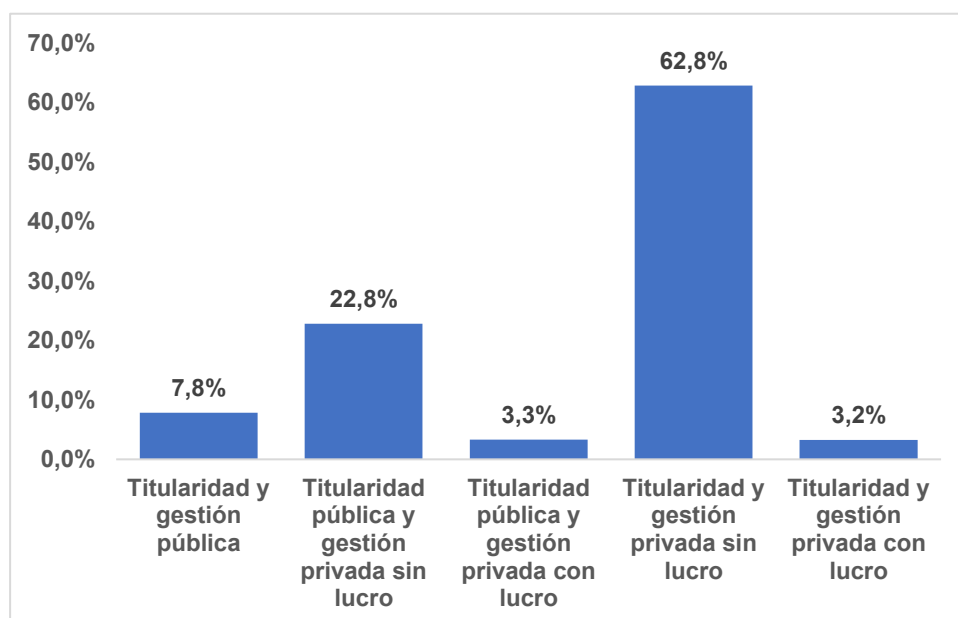
A nivel nacional, la ratio media de atención directa de primer nivel, centrada en el apoyo a las actividades básicas de la vida diaria, se sitúa en 0,61 profesionales equivalentes a jornada completa por persona residente, con valores que oscilan entre el 0,46 en los centros de titularidad y gestión privada con ánimo de lucro y 0,66 en los de titularidad y gestión pública. La ratio de atención directa conjunta, que integra al personal técnico, sanitario y social de segundo nivel, asciende a 0,82 profesionales por persona usuaria, con valores entre 0,70 y 0,86 según el modelo de titularidad y gestión.

Estas ratios son sensiblemente superiores a las registradas en los centros residenciales para personas mayores, donde se sitúan en 0,37 profesionales equivalentes por residente en atención directa de primer nivel y 0,50 en atención directa conjunta. La comparación muestra, por tanto, una mayor intensidad de dotación de personal de atención directa en los centros residenciales para personas con discapacidad.

Viviendas para personas con discapacidad

El Censo 2025 identifica un total de **2.906 viviendas** residenciales para personas con discapacidad. El Censo destaca el papel que desempeñan las entidades del tercer sector en la provisión de este tipo de recursos que concentran el 62,8% del total de viviendas. En segundo lugar, se sitúan las viviendas de titularidad pública y gestión privada sin ánimo de lucro, con un 22,8%. Por su parte, la titularidad y gestión pública directa representa el 7,8% del total.

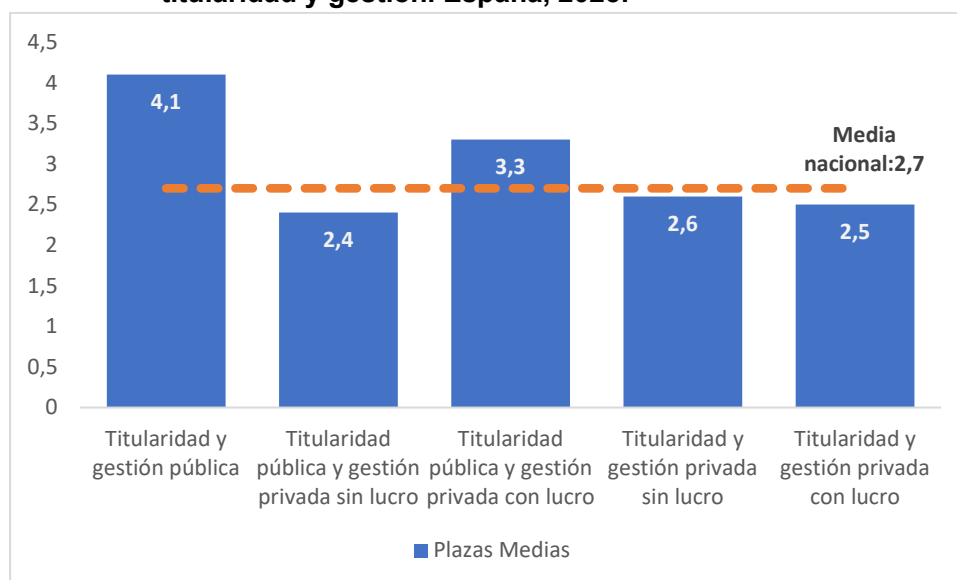
Gráfico 3 Distribución de viviendas dirigidas a personas con discapacidad según modelo de gestión. España, 2025.



Fuente: Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España. Imsero

El **tamaño medio** es de 2,7 plazas por vivienda. Esta dotación media varía según el modelo de gestión. Los centros de titularidad y gestión pública registran la mayor capacidad media, con 4,1 plazas. Por el contrario, los centros con participación privada presentan dimensiones más reducidas, oscilando entre 2,4 y 3,3 plazas de media, siendo los de titularidad pública y gestión privada sin ánimo de lucro los que muestran la menor capacidad media (2,4 plazas por vivienda).

Gráfico 4 Plazas medias en viviendas para personas con discapacidad según modelo de titularidad y gestión. España, 2025.



Fuente: Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España. Imsero

Perfil de las personas usuarias. El número total de personas residentes asciende a 7.149. En cuanto al sexo, las mujeres representan el 41,4% del total, mientras que los hombres suponen el 58,6%. Por grupo de edad, destaca claramente la presencia de personas menores de 65 años, que concentran el 91,1% de las personas residentes. A mucha distancia se encuentra el grupo de entre 65 y 79 años, que representa el 8,5%, mientras que las personas de 80 o más años tienen una presencia testimonial, con apenas el 0,4% del total.

Respecto al grado de dependencia, predomina un perfil de necesidades de apoyo leves o moderadas. Los Grados I y II agrupan conjuntamente al 66,4% de las personas residentes, frente al 14,1% que presenta un Grado III de dependencia. Además, un 19,5 % no dispone de grado reconocido o se encuentra pendiente de valoración.

Por otra parte, el 97% de las personas residente ocupa plazas permanentes y el 3% restante plazas temporales.

Distribución territorial. Castilla y León cuenta 1.351 viviendas, seguida por Cataluña (397 viviendas), Castilla-La Mancha (361 viviendas) y Andalucía (190 viviendas). La Comunidad de Madrid, Ceuta y Melilla no registran viviendas residenciales para personas con discapacidad dentro del censo.

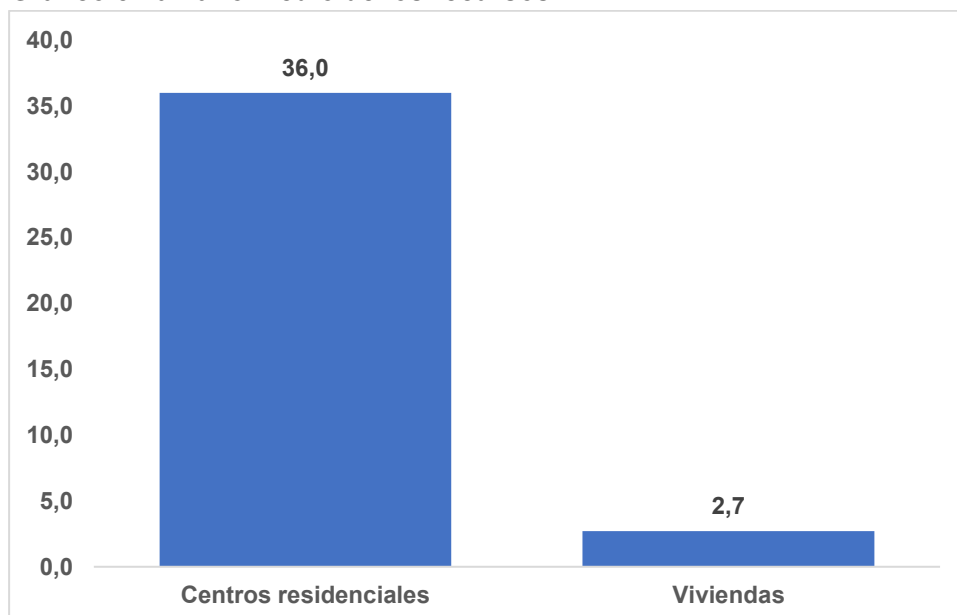
Tabla 1 Centros residenciales y viviendas para personas con discapacidad: principales características.

Indicador	Centros residenciales	Viviendas
Recursos analizados	1.319 centros	2.906 viviendas
Plazas	47.466	7.880
Personas con discapacidad atendidas	44.192	7.149
Tamaño medio	36,0 plazas por centro	2,7 plazas por vivienda
Modelo predominante de gestión	Privada sin ánimo de lucro: 48,2%	Privada sin ánimo de lucro: 62,8%
Ocupación	93,1%	90,7%
Estancias permanentes	97,9%	97,0%
Distribución por sexo	Mujeres: 41,6% Hombres: 58,4%	Mujeres: 41,4% Hombres: 58,6 %
Menores de 65 años	83,6%	91,1%
Dependencia	Grado III 43,5% Grado II 33,1% Grado I 13,6% Sin grado / sin valorar 9,8%	Grado III 14,1% Grado II 35,2% Grado I 31,2% Sin grado / sin valorar 19,5%

El Censo ofrece información detallada sobre la dotación y los niveles de atención del personal en los centros residenciales, pero no presenta datos equivalentes para las viviendas dirigidas a personas con discapacidad, lo que impide comparar ambos modelos en esta dimensión.

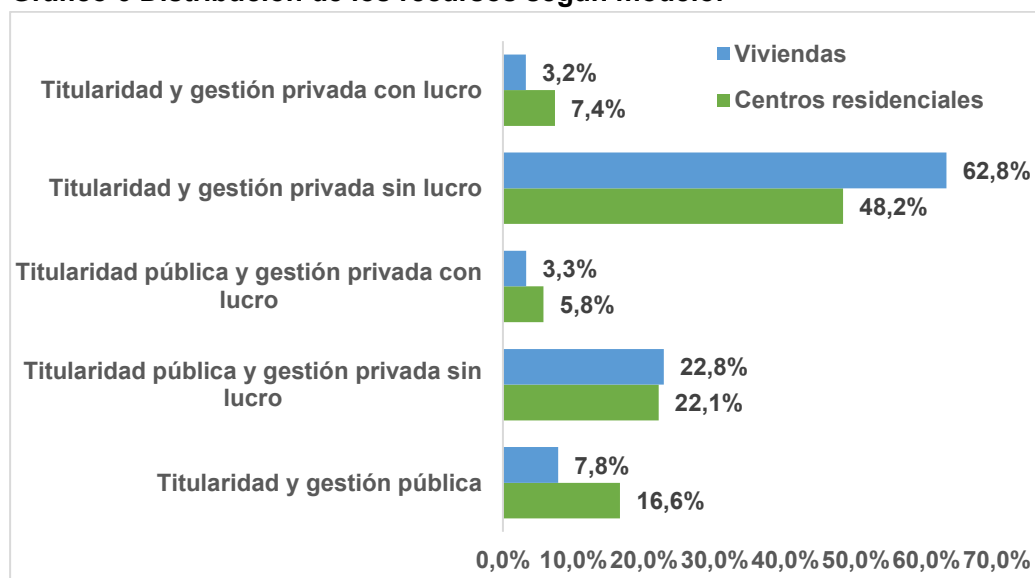
Fuente: Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España. Imsero

Gráfico 5 Tamaño medio de los recursos.



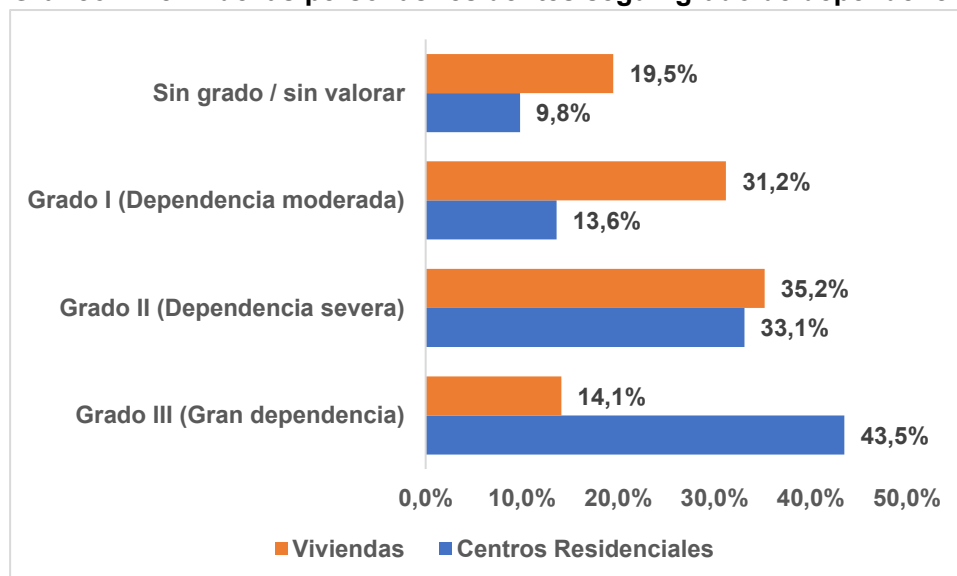
Fuente: Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España. Imsero

Gráfico 6 Distribución de los recursos según modelo.



Fuente: Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España. Imserso

Gráfico 7 Perfil de las personas residentes según grado de dependencia.



Fuente: Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España. Imserso

Informe completo. Imserso. Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España. Situación año 2025. Disponible en: <https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/censo-de-centros-residenciales-en-espana>

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

